

PENDIENTES DE LA CHARLISTA

13 de setiembre: Aceptación casos Riesgos del Trabajo

PLATAFORMAS EN HOSPITALES

Hospital Calderón Guardia, San Juan de Dios, México, San Vicente Paul -Heredia-, San Rafael de Alajuela, Hospital de San Carlos y próximamente Hospital Edgardo Baltodano Briceño, Liberia.

CCSS

Luego de la entrevista al trabajador la CCSS determina si puede ser catalogado el accidente como riesgo laboral, por lo que realiza la gestión de cobro al INS, por los servicios médicos brindados.

El INS realiza la revisión, si el caso esta reportado y aceptado se tramita el pago, caso contrario se devuelve a la CCSS, por ser no amparado, estar prescrito, por la no existencia del aviso o por requisitos adicionales que debe presentar el trabajador, etc

Meses después la CCSS hace la consulta nuevamente y el INS vuelve a verificar si corresponde el pago.

Referente a los casos no asegurados se le paga la factura a la CCSS en caso que corresponda y se le cobra al patrono.

LISTADO DE ACTIVIDADES COTIDIANAS (ACTOS DE LA VIDA NORMAL)

No existe un listado como tal, queda mucho a criterio subjetivo.

JSI EL TRABAJADOR SUFRE ASALTOS

Los asaltos en términos generales se amparan, pero obviamente siempre queda el análisis de cada caso en particular, para lo cual debe presentar la denuncia del OIJ.

SI EL TRABAJADOR SUFRE ASALTO O AGRESIÓN FÍSICA

Se dentro de la empresa o fuera de ella si el trabajador (a) se ve expuesto a una agresión física por un tercero o asalto se deberá de presentar la denuncia del OIJ.

Detallar claramente el origen de la agresión sufrida, si fue un tema laboral o de índole personal.

PERMISOS QUE SE OTORGAN AL TRABAJADOR

Si un trabajador estando en jornada laboral y en horas pagadas por el patrono gestiona un permiso para salir del trabajo y realizar una gestión personal, los accidentes que ocurran no estarán cubiertos por este seguro, ni aún el Riesgo en Trayecto cuando la gestión es ir a la casa.